



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO



LA SECRETARÍA ACADÉMICA

A TRAVÉS DE

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

En acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia y con base en lo dispuesto en los artículos 81 al 105 del Reglamento Interno de Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (RIPPAUAQ).

CONVOCA

Al personal docente de Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Libre, a participar en el proceso de promoción académica 2023, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

- I. El personal docente interesado en participar en el proceso de promoción académica 2023 deberá utilizar el **Catálogo de Actividades**, anexo a esta Convocatoria, para ordenar, clasificar y presentar los productos académicos, posteriores a su último dictamen.
- II. La solicitud y recepción de documentos se realizará en la plataforma de Promoción Docente <https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/>, exclusivamente en las fechas señaladas en el calendario de esta convocatoria.
- III. La documentación deberá presentarse en formato PDF, cada documento no deberá exceder los 4 megabytes de tamaño. Sólo se validará la documentación que se encuentre dentro del periodo evaluable, que comprende a partir del día siguiente a la fecha de solicitud del último dictamen y hasta el 18 de septiembre del presente año. No se evaluarán ni se recibirán documentos fuera de este periodo.
- IV. Para acceder a una categoría superior, es necesario cumplir con los requisitos y funciones que se indican en el RIPPAUAQ en sus artículos del 141 al 155. Es necesario someter a evaluación al menos un documento que avale los requisitos y funciones correspondientes que sustenten su solicitud de recategorización.
- V. Los estudios de posgrado -doctorado o maestría externos a la UAQ, expedidos por instituciones nacionales que no cuenten con acreditación (CIEES) o reconocimiento (SNP), deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica, según los criterios de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.
- VI. Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la SEP y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica, según los criterios de

la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ. En el caso de estudios en el extranjero en programas de posgrado -maestría o doctorado- reconocidos por CONACYT, bastará el grado apostillado y una constancia del reconocimiento del programa por parte de CONACYT.

- VII. La documentación -acta de examen o título- que acredite el último grado de estudios, deberá tener fecha anterior al 18 de septiembre del 2023 correspondiente a la fecha de cierre de entrega de documentos.
- VIII. La recepción de documentación se realizará del 11 al 18 de septiembre de 2023 en la plataforma de Promoción Docente (<https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/>). No se recibirá ningún documento fuera de este periodo.

ACTIVIDAD Y CALENDARIO DEL PROCESO

PROCESO DE EVALUACIÓN	
Del 11 al 18 de septiembre	Recepción de documentación en la plataforma. (https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/)
Del 19 de septiembre al 07 de diciembre	Revisión y evaluación en plataforma, por las Comisiones Dictaminadoras de las diferentes Áreas del Conocimiento (Artículo 89 y 92 del RIPPAUAQ).
Del 22 de septiembre al 08 de diciembre	Revisión y aprobación de resultados de dictámenes, en línea, por parte de la Comisión Mixta de Vigilancia (Artículo 22 del RIPPAUAQ).
El personal docente podrá revisar el estatus de su solicitud en la plataforma -opción solicitudes- durante el periodo de evaluación señalado en esta convocatoria. Después de la aprobación por parte de la Comisión Mixta de Vigilancia el dictamen de la evaluación se enviará de manera automática al correo electrónico registrado por las/los docentes o se podrá descargar directamente de la plataforma. (https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/)	
En caso de inconformidad respecto al dictamen emitido, el personal docente podrá presentarla en los <i>cinco días hábiles posteriores</i> a la fecha de notificación y de emisión del dictamen. Deberá dirigir su oficio a la Comisión Dictaminadora de Área especificando los argumentos que sustenten su inconformidad, refiriendo y relacionando de forma específica la o las claves del Catálogo de Actividades (Anexo de esta Convocatoria). El oficio se entrega en la Dirección de Desarrollo Académico	
29 de enero del 2024	Primer pago en la nueva categoría.

Centro Universitario, 28 de agosto de 2023

Atentamente

“Educo en la Verdad y en el Honor”

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario Académico

Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas
Directora de Desarrollo Académico